

RESOLUCIÓN No 0163
FECHA MARZO 24 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.693.819 de Dosquebradas, fue vinculada mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo No 008, el 18 de marzo de 2.016, para desempeñar el cargo de Operaria de Barrido.
- B) Que a la fecha 13 de febrero de 2.017, se le comunica a la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO que su contrato vence el próximo 17 de marzo de 2.017 y éste no será renovado.
- C) Que se hace necesario ordenar el pago de las prestaciones sociales, a la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO, causadas durante el tiempo de vinculación a la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.693.819 de Dosquebradas, causadas hasta el 17 de marzo de 2.017, conforme a la liquidación que para el efecto realice la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales que se requieran y a la Tesorera para efectuar el pago.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General